CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, **JINETH LORENA CAPAZ CUCHILLO**, identificado con cedula **1.084.866.082** expedida en Páez Íquira, en mi condición de representante legal del **RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA identificado con Nit 813.008.918-1,** debidamente inscrita en el municipio de Iquira, según acta de posesión de fecha 15/11/2025 para el periodo 01 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026. Certifico que esta entidad no contó con personal vinculado durante los últimos seis meses, a la fecha de presentación de nuestra propuesta. Por lo tanto, se encuentra a paz y salvo por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por lo anterior, yo **Nestor Leandro Baicue Finscue**, identificado con cedula ciudadanía 1.062.086.725 en calidad de "Contador Público" emito el certificado para tramites de convenios y demás.

Expedido en la ciudad de Íquira, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026.

NESTOR LEANDRO BAICUE FINSCUE
T.P. 342216 -T
Contador público